

Buenos Aires, 22 de abril de 2019

Vista: la solicitud efectuada por la Señora Secretaria Judicial de Asuntos Originarios Dra. Alejandra TADEI, lo acordado con el Señor Secretario Judicial en Asuntos Generales Dr. José María PERRONE y;

Considerando:

La solicitud efectuada por la señora Secretaria Judicial de Asuntos Originarios plantea la necesidad de contar con mayor personal para las tareas de empadronamiento de electores extranjeros y la recepción de solicitudes de inscripción remitidas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la consecuente incorporación en el registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros previa verificación de los requisitos de ley.

El acuerdo informado con el Señor Secretario Judicial de Asuntos Generales derivó en un traslado -temporario- de personal que actualmente se desempeña en el área Correos dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales para prestar colaboración en las tareas antes descriptas.

Para atender la urgencia de contar con personal para prestar servicios en la Secretaría Judicial, especialmente en lo relacionado con el Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras (Ley n° 334), todas sus tareas conexas y además auxiliar en el proceso electoral que tendrá lugar en este año en curso, considerando que uno de los agentes pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Originarios se encuentra de licencia médica, se ha procedido a la asignación provisoria de estas tareas al agente Juan Pablo SEGOVIA, quien por Resolución n° 92/2018 fuera designado -desde el 12 de febrero pasado- Auxiliar de Servicio -categoría 12- para prestar servicios en el área de Informes y Atención al Público y/o área Correo dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales por el plazo de 12 meses.

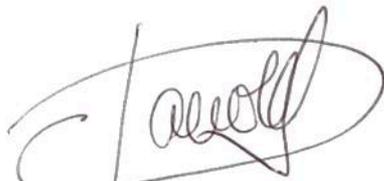
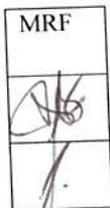
La Asesoría Jurídica ha intervenido a través de su dictamen tal como consta a fs. 12, por el que indicó no advertir óbice jurídico para su suscripción.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad

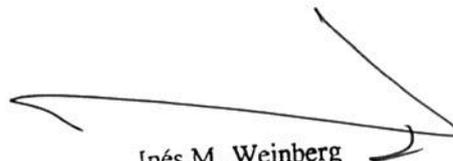
**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Trasladar** provisoriamente a Juan Pablo SEGOVIA DNI 29.193.238, CUIL 20-29193238-0 para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios, manteniendo su actual situación escalafonaria.

2. **Hacer** efectivo el traslado a partir del 9 de abril de 2019 y hasta que culminen las tareas del proceso electoral 2019, debiendo - la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios- informar su finalización.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.



Luis F. Lozano
Juez



Inés M. Weinberg
Presidente



Alicia E. C. Ruiz
Jueza

RESOLUCIÓN Nº 16 /2019/